

CIRCULAR INFORMATIVA Nº1

CAMPAÑA DE DECLARACIONES INFORMATIVAS 2026

Ejercicio 2025

Con motivo del inicio de la campaña de declaraciones informativas del ejercicio 2025, les informamos sobre las principales novedades normativas y los aspectos técnicos más relevantes que afectan a los modelos de presentación obligatoria.

SESIONES INFORMATIVAS AEAT

La Delegación Especial de la AEAT en Castilla-La Mancha ha organizado dos sesiones divulgativas en formato de conferencia online a través de la Plataforma Zoom:

Sesión 1: Miércoles, 14 de enero de 2026

Horario: 10:00 a 12:00 horas

Contenido: Declaraciones informativas 2025: Novedades normativas y aspectos técnicos

Enlace: https://agenciatributaria.zoom.us/webinar/register/WN_thoj65KYRDow4at4I4Aid_A

Sesión 2: Jueves, 15 de enero de 2026

Horario: 11:00 a 13:00 horas

Contenido: Sede Electrónica y Modelo 241 Impuesto Complementario - GIR Globe

Enlace: https://agenciatributaria.zoom.us/webinar/register/WN_RB7tkFLWRZ5CbialEwWPCIQ

IMPORTANTE: NUEVAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

MODELOS 170 y 171 - Control reforzado de operaciones

Aunque su empresa NO tiene que presentar estos modelos, es fundamental conocerlos porque afectan directamente al control tributario de su actividad.

Modelo 170 - Información sobre operaciones con medios de pago

¿Qué es? Declaración informativa que deben presentar los proveedores de servicios de pago (bancos, entidades de TPV, plataformas de pago online) sobre todas las operaciones realizadas con tarjetas y otros medios de pago electrónico.

¿A quién afecta? A las entidades que gestionan TPVs y medios de pago (no a las empresas que los utilizan).

¿Por qué es relevante para su empresa? Porque Hacienda recibirá información detallada de TODOS los cobros realizados con tarjeta o medios electrónicos en su negocio. Esto incluye:

- Importe total de las operaciones con tarjeta

CIRCULAR INFORMATIVA Nº1

CAMPAÑA DE DECLARACIONES INFORMATIVAS 2026

Ejercicio 2025

- Número de operaciones realizadas
- Identificación del comercio (NIF)

Modelo 171 - Información sobre cuentas financieras

¿Qué es? Declaración informativa que deben presentar las entidades financieras (bancos, cajas) sobre los saldos y movimientos de las cuentas de sus clientes.

¿A quién afecta? A los bancos y entidades financieras (no a las empresas titulares de cuentas).

¿Por qué es relevante para su empresa? Porque Hacienda recibirá información detallada sobre:

- Saldos medios y a 31 de diciembre de sus cuentas bancarias
- Movimientos significativos (ingresos y pagos)
- Titularidad y autorizados en las cuentas

CONSECUENCIAS PRÁCTICAS PARA SU EMPRESA:

✓ **Mayor control tributario:** Hacienda cruzará automáticamente los datos de cobros con tarjeta y movimientos bancarios con las declaraciones de IVA y renta.

✓ **Detección de discrepancias:** Cualquier diferencia entre los ingresos declarados y los cobros detectados puede generar requerimientos o inspecciones.

✓ **Recomendación:** Es fundamental llevar una contabilidad rigurosa y asegurarse de que TODOS los ingresos (incluidos los cobros con tarjeta) estén correctamente registrados y declarados.

✓ **Periodicidad:** Estas declaraciones se presentan mensualmente por las entidades, por lo que el control es prácticamente en tiempo real.

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS EJERCICIO 2025

Modelos de presentación obligatoria para empresas y profesionales

MODELO 390 - Declaración Resumen Anual del IVA

Novedades destacadas:

- Modificación del campo sobre código país destino/origen en operaciones intracomunitarias
- Nuevo campo para código ISIN de valores financieros en régimen especial de grupos
- Incorporación de nuevas casillas para operaciones con criptomonedas (cuando proceda)

CIRCULAR INFORMATIVA Nº1

CAMPAÑA DE DECLARACIONES INFORMATIVAS 2026

Ejercicio 2025

MODELO 190 - Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo

- Nueva estructura en registro tipo 2 para información de expatriados
- Modificación de clave M (residencia fiscal) para países del ámbito Globe Body
- Adaptación al Impuesto Complementario (posiciones 193-204 del registro)

MODELO 180 - Retenciones arrendamientos de inmuebles urbanos

- Nueva casilla para arrendamientos de vivienda con fines turísticos
- Modificación del tratamiento de retenciones a no residentes

Tipo general: 19%

MODELO 184 - Entidades en régimen de atribución de rentas

- Nuevo campo NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE ENTIDAD (posición 76)
- Adaptación a la Orden HAC/1430/2025 de 2 de marzo

MODELO 347 - Declaración anual de operaciones con terceros

- Umbral para declaración: operaciones superiores a 3.005,06 euros
- Incorporación del campo Globe Body para esquema XML
- Mejoras en sistema de validación de importes en presentación telemática

INFORMACIÓN ADICIONAL

Herramientas disponibles:

- Sede Electrónica AEAT: Acceso directo a modelos y servicios
- Plataforma ZOOM: Sesiones informativas en directo
- WEB3: Sistema de presentación telemática

Recomendaciones:

- Revisar con anticipación los datos censales de terceros declarados
- Utilizar el servicio de contraste de NIF disponible en Sede Electrónica
- Verificar la correcta cumplimentación de todos los campos obligatorios
- Conservar documentación justificativa de las operaciones declaradas

Esta circular tiene carácter meramente informativo. Se recomienda consultar la normativa específica y las disposiciones oficiales publicadas por la Agencia Tributaria para cada modelo en particular.